

BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN O REELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

El Comité de Conducta e Integridad Pública tiene como objeto fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de esta Secretaría, además de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse, creando acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad.

Podrán participar todas aquellas personas interesadas pertenecientes a la Secretaría, a excepción de los mandos directivos y las adscritas al Departamento de Investigación, Departamento de Sustanciación y de Resolución de faltas administrativas, así como quienes se encuentren contratados por honorarios.

Las personas interesadas deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría.

Ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por las faltas administrativas o por delito alguno.

REQUISITOS

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Dependencia o Entidad Paraestatal, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante se hubiese desempeñado por un año entero dentro de alguna otra Dependencia o Entidad Paraestatal.
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de algún protocolo especializado, y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas o por delito en términos de la legislación penal.

FORMAS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Podrás nominarte, o en su caso, nominar a otra persona servidora pública de tu mismo nivel jerárquico.

¿CÓMO PRESENTARLO?

En un escrito libre deberás indicar el nombre de la persona servidora pública y área al que se encuentra adscrita, mismo que se presentará con las personas autorizadas y ubicaciones establecidas o al correo **audinterna@baja.gob.mx**

MEXICALI

- Yara Leticia Moreno Hurtado, Directora de Auditoría Interna de la Secretaría de Hacienda del Estado; Edificio del Poder Ejecutivo, sótano, Calzada Independencia #994 Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000.

ZONA COSTA

- Antonio Zavala Durán, Titular de la Unidad de Transferencia de la Secretaría de Hacienda del Estado; Diego Rivera esquina Vía Rápida Poniente, Zona Río, Tijuana Baja California, C.P. 22010.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La recepción de las nominaciones se podrá realizar a partir del día 24 hasta el 30 de septiembre del año en curso. Una vez que se cuente con el registro de los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, dentro del periodo señalado anteriormente, la Secretaría de Hacienda del Estado realizará la difusión masiva dentro de la dependencia de los candidatos a elegir privilegiando los medios electrónicos.

VOTACIONES

Las votaciones se llevarán a cabo del día 02 al 08 de octubre de 2024.

RESULTADOS

El día 09 de octubre será publicado en la página institucional el nombre de las personas que ocuparán el cargo Vocal y Suplente dentro del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado.